MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 15/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017

"ADQUISICION DE CANDADO"

ID Nº 332.113

"G.R.E.P.S.A."

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Entre el Ministerio de Justicia, domiciliado en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Abg. EVER LUIS MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905/2016 de fecha 09 de setiembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **G.R.E.P.S.A.**, con **RUC 80064612-6** domiciliada en la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 26,2 de la Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. HECTOR GONZALEZ ORTEGA,** con Cédula de Identidad N° 3.036.225, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE CANDADOS" ID Nº 332.113"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la provisión de candado, resultante del proceso de Contratación Directa N° 08/2017 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 332.113.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2017 Adquisición de Candado, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°486.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228-620020

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	46171501-003	Candado	Papaiz	Brasil	Unidad	Unidad	800	66.190	52.952.000
2	46171501-002	Candado	Papaiz	Brasil	Unidad	Unidad	800	88.899	71.119.200
TOTAL									**124.071.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento veinte y cuatro millones setenta y un mil doscientos.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor., en la siguiente dirección; DPTO. DE ALMACENES: Avda. Fernando de la Mora casi Avda. De la Victoria – Asunción, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá
Telefax 0228-

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes de Julio de 2017.-

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá
Telefax: 02[illegible]

HECTOR GONZALEZ ORTEGA
REPRESENTANTE

EVER MARTÍNEZ FERNANDEZ
MINISTRO

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

ANEXO I
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "ADQUISICION DE CANDADO" ID N° 332.113

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Candado	Candado de Bronce de 60 mm de alta resistencia (será sometido a pruebas con equipos para cortar metales, por ej: un corta perno – y resistencia al calor) Cuerpo de latón trefilado, arco de acero templado y cromado, resorte de bronce fosforado, doble traba esférica de acero inoxidable, agujero de drenaje en la base 2 llaves de latón
2	Candado	Candado de Bronce de 70 mm de alta resistencia (será sometido a pruebas con equipos para cortar metales, por ej: un corta perno – y resistencia al calor) Cuerpo de latón trefilado, arco de acero templado y cromado, resorte de bronce fosforado, doble traba esférica de acero inoxidable, agujero de drenaje en la base 2 llaves de latón.

REPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá
Telefax: 0228-63000.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia